

## boletín oficial de la provincia



núm. 191



martes, 10 de octubre de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-05442

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **JUNTA VECINAL DE RÁBANOS**

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2017, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto de la Junta Vecinal de Rábanos. -

## **ESTADO DE GASTOS**

Сар.	Denominación	Euros
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.668,00
6.	Inversiones reales	38.652,00
	Total presupues	47.320,00
	ESTADO DE INGRESOS	
Сар.	Denominación	Euros
<u>Сар.</u> 3.	Denominación Tasas y otros ingresos	<i>Euros</i> 720,00
3.	Tasas y otros ingresos	720,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rábanos, a 6 de septiembre de 2017.

El Alcalde, Lorenzo Martín Pascual

diputación de burgos